

Señores:
HONORABLES CONCEJALES
San Gil — Santander

Respetados concejales:

Presento a su consideración el Proyecto de Acuerdo “POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DE LA ACTUAL VIGENCIA FISCAL 2026”

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PROYECTO DE ACUERDO N° 005 DE 2026

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DE LA ACTUAL VIGENCIA FISCAL 2026”

En virtud de las funciones y responsabilidades que me asisten como alcalde del Municipio de San Gil, me dirijo al Honorable Concejo Municipal con el fin de poner a su consideración, discusión y aprobación el proyecto de acuerdo POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL 2026.

Por medio del Acuerdo 017 del 27 de noviembre de 2025, se aprobó por el Honorable Concejo Municipal el presupuesto general de ingresos, gastos y disposiciones generales para la vigencia fiscal 2026 de manera global y, por medio del Decreto No.100-12-214-2025 se fijó el Presupuesto de Ingresos, Gastos y Disposiciones Generales del Municipio de San Gil para la vigencia del 01 de enero al 31 de diciembre 2026 en el que se proyectaron los recursos del Sistema General de participaciones para la vigencia 2026, así:

Libre Destinación	2.243.283.274,00
Libre Inversión	2.354.379.208,00
Deporte	247.829.390,00
Cultura	185.872.043,00
Alimentación Escolar	200.837.135,00

Que por medio del Documento SGP No.104 del 30 de diciembre de 2025, el Departamento Nacional de Planeación hizo la distribución de recursos al Municipio de San Gil, de la última doceava de la vigencia 2025, así:

Libre Destinación	68.690.969,00
Libre Inversión	72.092.808,00
Deporte	7.588.717,00
Cultura	5.691.537,00
Alimentación Escolar	6.289.604,00

Que por medio del Documento SGP-106 del 28 de enero 2026, el Departamento Nacional de Planeación hizo la distribución de recursos al Municipio de San Gil de la once(11) doceavas vigencia 2026, así:

Libre Destinación	2.658.562.472,00
Libre Inversión	2.790.224.612,00
Deporte	293.707.854,00
Cultura	220.280.891,00
Alimentación Escolar	206.729.717,00

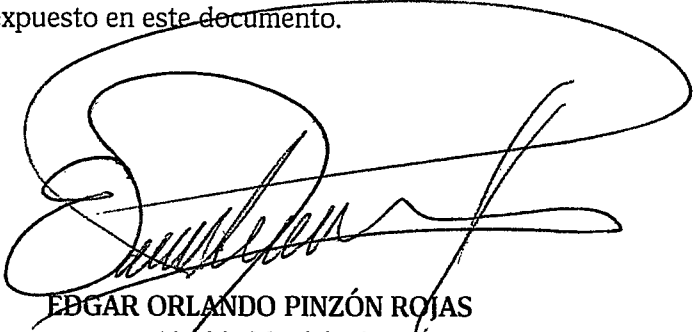
CONCEJO MUNICIPAL
SAN GIL - SANTANDER
No folio: Exp-2 4:45 pm
PA-3
Anexos - 9. 12-02-2026
SECRETARIA GENERAL 1

Que los recursos del Sistema General de Participaciones proyectados mediante el acuerdo municipal No.017 de 2025 para ejecutar en la vigencia 2026 y los asignados mediante los documentos del Consejo Nacional de Política Económica y Social CONPES por el Departamento Nacional de Planeación reflejan en los diferentes sectores un mayor valor por \$1.097.658.131,00, los cuales se deben adicionar al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la presente vigencia fiscal y así cumplir con metas consignadas en el Plan de Desarrollo “Por un San Gil Próspero, Sustentable e Incluyente 2024-2027”, como se detalla:

RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES-SGP VIGENCIA 2026						
MUNICIPIO DE SAN GIL						
PRESUPUESTO 2026	PPTO 2026- ACUERDO NO.017 de 2025 Y DECRETO LIQUIDAC.110-12-214-2025 DIC 11	ULTIMA DCVA 2025-SGP 104 (DICIEMBRE 30 DE 2025)	ONCEAVAS PARTES DE LAS DOCEAVAS - 2026 SGP 106 (ENERO 28 DE 2026)	TOTAL SGP2026 CON LA ULTIMA DE 2025	POR ADICIONAR	
LIBRE DESTINACION	2.243.283.274,00	68.690.969,00	2.658.562.472,00	2.727.253.441,00	483.970.167,00	
DEPORTE	247.829.390,00	7.588.717,00	293.707.854,00	301.296.571,00	53.467.181,00	
CULTURA	185.872.043,00	5.691.537,00	220.280.891,00	225.972.428,00	40.100.385,00	
LIBRE INVERSION	2.354.379.208,00	72.092.808,00	2.790.224.612,00	2.862.317.420,00	507.938.212,00	
ALIMENTACION ESCOLAR	200.837.135,00	6.289.604,00	206.729.717,00	213.019.321,00	12.182.186,00	
TOTAL					1.097.658.131,00	

Espero que la Honorable Corporación, apruebe el presente Proyecto de Acuerdo, para adicionar al presupuesto de Ingresos y gastos de la vigencia 2026 los recursos del sistema general de participaciones como se a expuesto en este documento.

Cordialmente,



EDGAR ORLANDO PINZÓN ROJAS
Alcalde Municipal

Revisó: Daniel Ricardo Porras Lemus – Asesor del Despacho
Proyectó: Germán Yesid Anaya González. Secretario de Hacienda



ALCALDIA DE SAN GIL
PROYECTO DE ACUERDO NO. 005
Febrero 12 de 2026

F:61.AP.GC
VERSION: 0.2
FECHA: 19.12.24
Página: 1 de 3

PROYECTO DE ACUERDO MUNICIPAL No. 005 DE 2026

(Febrero 12 de 2026)

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DE LA ACTUAL VIGENCIA FISCAL 2026

El Honorable Concejo Municipal de San Gil, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 2°, 209°, 287°, numeral 5° del artículo 313°, numeral 5° y 9° del artículo 315° de la Constitución Política de Colombia, la Ley 136 de 1994, artículo 32° y 44° de la Ley 152 de 1994, numeral 9° del artículo 18 de la Ley 1551 de 2012, Decreto No. 111 de 1996, y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia estableció que: *"Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia Nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo"*.

Que el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia consagró que: *"La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones"*.

Que el artículo 287 de la Constitución Política estableció que: *"Las entidades territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, y dentro de los límites de la Constitución y la ley. En tal virtud tendrán los siguientes derechos: "3. Administrar los recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones. (...)"*

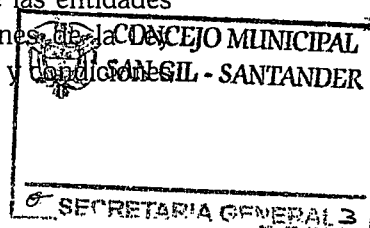
Que el numeral 5 del artículo 313 de la Constitución Política de Colombia estableció que corresponde a los Concejos Municipales lo siguiente: *"5. Dictar las normas orgánicas del presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos."*

Que el numeral 5 del artículo 315 de la Constitución Política señala las siguientes funciones del alcalde: *"Presentar oportunamente al Concejo los proyectos de acuerdo sobre planes y programas de desarrollo económico y social, obras públicas, presupuesto anual de rentas y gastos y los demás que estime convenientes para la buena marcha del municipio"*.

Que el numeral 9 del artículo 315 de la Constitución Política señaló las siguientes funciones del alcalde: *"Ordenar los gastos municipales de acuerdo con el plan de inversión y el presupuesto"*.

Que el artículo 1 de la Ley 136 de 1994, Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios, estableció: *"Definición. El municipio es la entidad territorial fundamental de la división político administrativa del Estado, con autonomía política, fiscal y administrativa, dentro de los límites que señalen la Constitución y la ley y cuya finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio"*.

Que de conformidad con el artículo 109 del Decreto 111 de 1996, se estipuló que las entidades territoriales al expedir las normas presupuestales deberán seguir las disposiciones de la Ley Orgánica del Presupuesto, adaptándolas a la organización, normas constitucionales y condiciones





ALCALDIA DE SAN GIL

PROYECTO DE ACUERDO NO. 005

F:61.AP.GC

VERSION: 0.2

FECHA: 19.12.24

Página: 2 de 3

de cada entidad territorial.

Que el principal vínculo entre el Plan de Desarrollo y el Sistema Presupuestal está definido en artículo 13 del Decreto 111 de 1996, que estableció la planificación como uno de los principios legales que rigen el proceso presupuestal, por lo tanto, el presupuesto General del Municipio debe guardar concordancia con los contenidos del Plan de Desarrollo en sus componentes estratégico y plurianual de inversiones.

Que por medio del Acuerdo 017 del 27 de noviembre de 2025, se aprobó por el Honorable Concejo Municipal el presupuesto general de ingresos, gastos y disposiciones generales para la vigencia fiscal 2026 de manera global y, por medio del Decreto No.100-12-214-2025 se fijó el Presupuesto de Ingresos, Gastos y Disposiciones Generales del Municipio de San Gil para la vigencia del 01 de enero al 31 de diciembre 2026 en el que se proyectaron los recursos del Sistema General de participaciones para la vigencia 2026, así:

Libre Destinación	2.243.283.274,00
Libre Inversión	2.354.379.208,00
Deporte	247.829.390,00
Cultura	185.872.043,00
Alimentación Escolar	200.837.135,00

Que por medio del Documento SGP No.104 del 30 de diciembre de 2025, el Departamento Nacional de Planeación hizo la distribución de recursos al Municipio de San Gil, de la última doceava de la vigencia 2025, así:

Libre Destinación	68.690.969,00
Libre Inversión	72.092.808,00
Deporte	7.588.717,00
Cultura	5.691.537,00
Alimentación Escolar	6.289.604,00

Que por medio del Documento SGP-106 del 28 de enero 2026, el Departamento Nacional de Planeación hizo la distribución de recursos al Municipio de San Gil de las once(11) doceavas para la vigencia 2026, así:

Libre Destinación	2.658.562.472,00
Libre Inversión	2.790.224.612,00
Deporte	293.707.854,00
Cultura	220.280.891,00
Alimentación Escolar	206.729.717,00

Que los recursos del Sistema General de Participaciones proyectados mediante el acuerdo municipal No.017 de 2025 para ejecutar en la vigencia 2026 y los asignados mediante los documentos del Consejo Nacional de Política Económica y Social CONPES por el Departamento Nacional de Planeación reflejan en los diferentes sectores un mayor valor por **\$1.097.658.131,00**, los cuales se deben adicionar al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la presente vigencia fiscal y así cumplir con metas consignadas el Plan de Desarrollo “Por un San Gil Próspero, Sustentable e Incluyente 2024-2027”, como se detalla:

RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES-SGP VIGENCIA 2026						
MUNICIPIO DE SAN GIL						
PRESUPUESTO 2026	PPTO 2026- ACUERDO NO.017 de 2025 Y DECRETO LIQUIDAC.110-12-214-2025 DIC 11	ULTIMA DCVA 2025-SGP 104 (DICIEMBRE 30 DE 2025)	ONCEAVAS PARTES DE LAS DOCEAVAS - 2026 SGP 106 (ENERO 28 DE 2026)	TOTAL SGP2026 CON LA ULTIMA DE 2025	POR ADICIONAR	
LIBRE DESTINACION	2.243.283.274,00	68.690.969,00	2.658.562.472,00	2.727.253.441,00	483.970.167,00	
DEPORTE	247.829.390,00	7.588.717,00	293.707.854,00	301.296.571,00	53.467.181,00	
CULTURA	185.872.043,00	5.691.537,00	220.280.891,00	225.972.428,00	40.100.385,00	
LIBRE INVERSION	2.354.379.208,00	72.092.808,00	2.790.224.612,00	2.862.317.420,00	507.938.212,00	
ALIMENTACION ESCOLAR	200.837.135,00	6.289.604,00	206.729.717,00	213.019.321,00	12.182.186,00	
TOTAL					1.097.658.131,00	

Estos recursos del Sistema General de Participaciones se giran mensualmente por parte del Departamento Nacional de Planeación -DNP al Municipio de San Gil

Que en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese al Presupuesto de Ingresos para la vigencia fiscal de 2026, los Recursos de SGP por la suma de **MIL NOVENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA Y UN PESOS (\$1.097.658.131,00)** MCTE, como se detalla:

CODIGO	Descripción	Fuente Financiaci3n	Detalle	Total
1.	INGRESOS MUNICIPALES. TOTAL			1.097.658.131,00
1.1	Ingresos Corrientes			1.097.658.131,00
1.1.02	Ingresos no tributarios		1.097.658.131,00	

ARTÍCULO SEGUNDO: Adiciónese al Presupuesto de Gastos para la vigencia fiscal de 2026, los Recursos de SGP por la suma de **MIL NOVENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA Y UN PESOS (\$1.097.658.131,00)** MCTE como se detalla:

C3digo	Descripci3n	Fuente de Financiaci3n	Detalle	Total
2.	GASTOS			1.097.658.131,00
2.3	INVERSI3N		1.097.658.131,00	

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de su sanción y posterior promulgación en la página web de la Alcaldía Municipal de San Gil.

Presentado a consideración del Honorable Concejo Municipal.

EDGAR ORLANDO PINZ3N ROJAS
Alcalde Municipal de San Gil



CONCEJO MUNICIPAL
SAN GIL - SANTANDER

SECRETARIA GENERAL

Revis3:

Adriana Marcela Mejía Sandoval Profesional Universitario Presupuesto

Revis3:

Daniel Ricardo Porras Lemus -- Asesor del Despacho

Elaboro

Teresa Ardila.B- Contratista-Secretaría de Hacienda

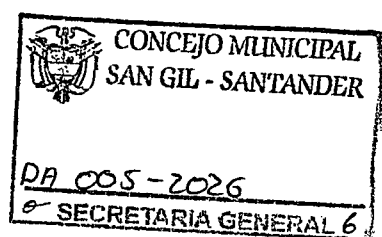
Revis3:

Germán Yesid Anaya González - Secretario de Hacienda

DOCUMENTOS ANEXOS

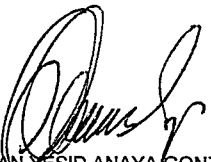
AL PROYECTO ADICION DE RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES VIGENCIA 2026

- 1. ANEXO EXPLICATIVO DE INGRESOS
- 2. ANEXO EXPLICATIVO DE GASTOS
- 3. CERTIFICACION DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DE
LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE
PARTICIPACIONES NOS GIRAN POR ONCEAVAS PARTES
- 4.COPIA DE SICODIS DONDE SE REFLEJA LOS RECURSOS
ASIGNADOS
- 5.COPIA DEL ACTA CONFIS NO.003 DE 2026



MUNICIPIO DE SAN GIL
ANEXO EXPLICATIVO No. 1
DETALLE PRESUESTO DE INGRESOS RECURSOS SGP 2026
2026

Código	Detalle	Fuentes	Valor
1	Ingresos - Administración Central		1.097.658.131,00
1.1	Ingresos Corrientes		1.097.658.131,00
1.1.02	Ingresos no tributarios		1.097.658.131,00
1.1.02.06	Transferencias corrientes		1.097.658.131,00
1.1.02.06.001	Sistema General de participaciones		1.097.658.131,00
1.1.02.06.001.03	Participación para propósito general		1.085.475.945,00
1.1.02.06.001.03.01	Deporte y recreación	SGP- DEPORTE	53.467.181,00
1.1.02.06.001.03.02	Cultura	SGP - CULTURA	40.100.385,00
1.1.02.06.001.03.03	Propósito General Libre inversión	SGP- LIBRE INVERSION	507.938.212,00
1.1.02.06.001.03.04	Propósito General Libre Destinacion-Mpios categoría 4,5-6	SGP- LIBRE DESTINACION	483.970.167,00
1.1.02.06.001.04	Asignaciones especiales		12.182.186,00
1.1.02.06.001.04.01	Programas de Alimentación escolar	S.G.P.ALIMENTACION ESCOLAR	12.182.186,00


GERMAN YESID ANAYA GONZALEZ
Secretario de Hacienda

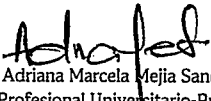

SEBASTIAN RINCON MORENO
Profesional Universitario
Fiscalizacion

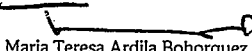
 CONCEJO MUNICIPAL
SAN GIL - SANTANDER
DA 005 - 2026
SECRETARIA GENERAL 7

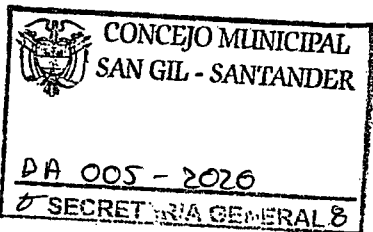
MUNICIPIO DEL SAN GIL
ANEXO EXPLICATIVO NO.02
DETALLE PRESUPUESTO DE GASTOS RECURSOS SGP-2026
2026

Código	Descripción	Fuentes	Detalle	Valor
2	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS			1.097.658.131,00
2	Gastos Administracion Central			1.097.658.131,00
2.1	FUNCIONAMIENTO			71.000.000,00
2.1.2	adquisición de bienes y servicios			71.000.000,00
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos			71.000.000,00
2.1.2.02.02	adquisición de servicios			71.000.000,00
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción			71.000.000,00
2.1.2.02.02.008.10	Impuestos, Contribuciones, Licencias y Legalizaciones	SGLD	34.000.000,00	
2.1.2.02.02.008.15	84313 Servicio Listas de correo y Directorio en línea	SGLD	37.000.000,00	
2.3	INVERSIÓN			1.026.658.131,00
2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS			1.026.658.131,00
2.3.2.01	Adquisición de activos no financieros			974.375.560,00
2.3.2.01.01	Activos fijos			974.375.560,00
2.3.2.01.01.001	Edificaciones y estructuras			974.375.560,00
2.3.2.01.01.001.02	Edificaciones distintas a viviendas			283.467.181,00
2.3.2.01.01.001.02.07	Edificios Educativos			150.000.000,00
2.3.2.01.01.001.02.07.01	PILAR:1 POR UNA SOCIEDAD INCLUYENTE Y EN PAZ.			150.000.000,00
2.3.2.01.01.001.02.07.01.22	EDUCACION			150.000.000,00
2.3.2.01.01.001.02.07.01.22.2201	Calidad,Cobertura y Fortalecimiento de la Educacion Inicial,prescolar,basica y media.			150.000.000,00
2.3.2.01.01.001.02.07.01.22.2201.2	Infraestructura educativa mejorada	SGLD	150.000.000,00	
2.3.2.01.01.001.02.11	Instalaciones recreativas			133.467.181,00
2.3.2.01.01.001.02.11.01	PILAR:1 POR UNA SOCIEDAD INCLUYENTE Y EN PAZ.			133.467.181,00
2.3.2.01.01.001.02.11.01.43	DEPORTE Y RECREACION			133.467.181,00
2.3.2.01.01.001.02.11.01.43.4301	Fomento a la Recreacion,la Actividad Fisica y el Deporte			133.467.181,00
2.3.2.01.01.001.02.11.01.43.4301.4	Servicio de mantenimiento a la infraestructura deportiva	SGLD	80.000.000,00	
2.3.2.01.01.001.02.11.01.43.4301.4	Parques recreativos mejorados	SGPD	53.467.181,00	
2.3.2.01.01.001.03	Otras estructuras			690.908.379,00
2.3.2.01.01.001.03.02	Autopistas, carreteras, calles			690.908.379,00
2.3.2.01.01.001.03.02.02	PILAR 02: POR UN AMBIENTE SANO Y SUSTENTABLE			690.908.379,00
2.3.2.01.01.001.03.02.02.24	TRANSPORTE			690.908.379,00
2.3.2.01.01.001.03.02.02.24.2402	Infraestructura red vial regional			690.908.379,00
2.3.2.01.01.001.03.02.02.24.2402.2	Via Urbana con Mantenimiento Periodico o Rutinario	SGLD	182.970.167,00	
2.3.2.01.01.001.03.02.02.24.2402.2	Via Urbana con Mantenimiento Periodico o Rutinario	SGLI	507.938.212,00	
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos			52.282.571,00
2.3.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS			52.282.571,00
2.3.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua			12.182.186,00
2.3.2.02.02.006.01	PILAR 01: POR UNA SOCIEDAD INCLUYENTE Y EN PAZ			12.182.186,00
2.3.2.02.02.006.01.22	EDUCACION			12.182.186,00
2.3.2.02.02.006.01.22.2201	Calidad,Cobertura y Fortalecimiento de la Educacion Inicial,prescolar,basica y media			12.182.186,00
2.3.2.02.02.006.01.22.2201.2201028	Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar	SGPA	12.182.186,00	
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales			40.100.385,00
2.3.2.02.02.009.01	PILAR 01: POR UNA SOCIEDAD INCLUYENTE Y EN PAZ			40.100.385,00
2.3.2.02.02.009.01.33	CULTURA			40.100.385,00
2.3.2.02.02.009.01.33.3301	Promocion y Acceso efectivo a Procesos Culturales y Artisticos			40.100.385,00
2.3.2.02.02.009.01.33.3301.3301053	Servicio de Promocion de Actividades Culturales(SGP)			25.100.385,00
2.3.2.02.02.009.01.33.3301.3301053	Servicio de Promocion de Actividades Culturales(SGP)	SGPC	25.100.385,00	
2.3.2.02.02.009.01.33.3301.3301054	Servicio de Promocion de Actividades Culturales(SGP)	SGPC	15.000.000,00	


Germán Jesús Anaya González
Secretario de Hacienda


Adriana Marcela Mejía Sandoval
Profesional Universitario-Presupuesto


María Teresa Ardila Bohorquez
Contratista de la Secretaría de Hacienda



**EL SUSCRITO SECRETARIO DE HACIENDA
DEL MUNICIPIO DE SAN GIL**

300-C-339-2026

CERTIFICA QUE:

Que los recursos del Sistema General de Participaciones- Propósito General (Libre Destinación, Cultura, Deporte, Libre Inversión) y Asignaciones Especiales (Alimentación Escolar) los giran mensualmente en Onceavas partes, desde el Departamento Nacional de Planeación – DNP, como se evidencia en la dirección electrónica: https://www.dnp.gov.co/LaEntidad_/subdireccion-general-inversiones-seguimiento-evaluacion/direccion-programacion-inversiones-publicas/Paginas/sistema-general-de-participaciones.aspx

SGP-104 de diciembre 30 de 2025	Ultima doceavas partes 2025.
SGP-106 de enero 28 de 2026	Once doceavas partes 2026.

Por lo anterior, se solicita al Honorable Concejo Municipal de San Gil, sea estudiado en las sesiones del mes de Febrero de 2026, el Proyecto de Acuerdo Adición de recursos del Sistema General de Participaciones (Propósito General y Asignaciones Especiales) con el fin de adicionar los recursos al Presupuesto General de Ingresos y Gastos de la actual vigencia fiscal 2026.

Se expide a solicitud del interesado, en San Gil a los doce (12) días del mes de febrero del dos mil veintiséis (2026)


GERMAN YESID ANAYA GONZALEZ
Secretario de Hacienda

Revisó: Omayra Otero Santos, Profesional Universitario, Área de Contabilidad.
Proyecto: Maria Teresa Ardila.B-Contratista de Secretaria de Hacienda Municipal

 **CONCEJO MUNICIPAL
SAN GIL - SANTANDER**

DA 005-2026
SECRETARIA GENERAL



Sistema General de Participaciones
Pesos Corrientes

SGP Resumen de Distribución - Última y Once

Vigencia
2026
Entidad
San Gil

Fuente: Subdirección de Distribución de Recursos Territoriales SDRT - DPIP
Reporte generado el 29 de enero de 2026

Concepto	Última Doceava	Once Doceava	Total
Educación	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
Prestación Servicios	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
Calidad	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
Calidad (Gratuidad)	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
Calidad (Matrícula)	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
Salud	\$ 653.176.058,00	\$ 0,00	\$ 653.176.058,00
Régimen Subsidiado	\$ 621.263.651,00	\$ 0,00	\$ 621.263.651,00
Salud Pública	\$ 31.912.407,00	\$ 0,00	\$ 31.912.407,00
Subsidio a la Oferta	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
Agua Potable	\$ 153.006.484,00	\$ 0,00	\$ 153.006.484,00
Propósito General	\$ 163.549.927,00	\$ 6.329.910.647,00	\$ 6.493.460.574,00
Libre Destinación	\$ 68.690.969,00	\$ 2.658.562.472,00	\$ 2.727.253.441,00
Deporte	\$ 7.598.717,00	\$ 293.707.854,00	\$ 301.296.571,00
Cultura	\$ 5.691.537,00	\$ 220.280.891,00	\$ 225.972.428,00
Libre Inversión	\$ 72.092.808,00	\$ 2.790.224.612,00	\$ 2.862.317.420,00
Fonpet	\$ 9.485.896,00	\$ 367.134.818,00	\$ 376.620.714,00
Asignaciones Especiales	\$ 34.549.235,00	\$ 206.729.717,00	\$ 241.278.952,00
Alimentación Escolar	\$ 6.289.604,00	\$ 206.729.717,00	\$ 213.019.321,00
Riberefíos	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
Resguardos Indígenas	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
Fonpet 2.9%	\$ 28.259.631,00	\$ 0,00	\$ 28.259.631,00
Total SGP	\$ 1.004.281.704,00	\$ 6.536.640.364,00	\$ 7.540.922.068,00
Total SGP			

CONCEJO MUNICIPAL
SAN GIL - SANTANDER
DA 005 - 2026
SECRETARIA GENERAL 10

 Alcaldía de SAN GIL	ALCALDIA DE SAN GIL	F:39.AP.GA
	ACTA DE REUNIONES	Versión: 0.2
		Fecha: 01.04.24

ACTA No.003			
ASUNTO	REUNIÓN DE COMITÉ CONFIS PARA EL ESTUDIO, ANALISIS Y APROBACION DEL PROYECTO ADICION RECURSOS AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES VIGENCIA 2026		
FECHA:	LUGAR:	HORA INICIO	HORA FIN
Febrero 11-2026	SALA DE JUNTAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN GIL	5:15: P.M	6:00 P.M.

TEMAS TRATADOS		
Se reúnen los integrantes e invitados del Consejo de Política Fiscal Municipal, representando el Órgano de Dirección, Coordinación y Seguimiento del Sistema Presupuestal, según artículo 10 y siguientes del Acuerdo Municipal No.035-2013:		
NOMBRE	CARGO	PARTICIPACIÓN
EDGAR ORLANDO PINZÓN ROJAS	Alcalde Municipal	Integrante
GERMAN YESID ANAYA GONZALEZ	Secretario de Hacienda	Integrante
DIANA CAROLINA MARTINEZ OVALLE	Jefe de la oficina de Planeación	Integrante
ADRIANA MARCELA MEJÍA SANDOVAL	Profesional Universitario – Presupuesto	Integrante
MARIA TERESA ARDILA BOHORQUEZ	Contratista de la Secretaria de Hacienda	Invitada
Se encuentran presentes los integrantes del Consejo, por lo que existe quórum para realizar la reunión, quienes aprobaron el orden del día, por lo que, se procede a tratar el asunto para el que se convocó.		
DESARROLLO:		
Estudio, análisis y aprobación del Proyecto Adición al Presupuesto de Ingresos y Gastos, recursos del Sistema General de Participaciones vigencia 2026-.		
El Sr alcalde Municipal de San Gil, , solicita la exposición del Proyecto Adicion al Presupuesto de Ingresos y Gastos de los recursos del Sistema General de Participaciones vigencia 2026, mediante los documentos del Departamento Nacional de planeación donde nos asignaron recursos para ser ejecutados en la presente vigencia fiscal. Para luego ser radicado el Proyecto en el Concejo Municipal.		
El secretario de Hacienda expone que por medio del Acuerdo 017 del 27 de noviembre de 2025, se aprobó por el Honorable Concejo Municipal el presupuesto general de ingresos, gastos y disposiciones generales para la vigencia fiscal 2026 de manera global y, por medio del Decreto No.100-12-214-2025 se fijó el Presupuesto de Ingresos, Gastos y Disposiciones Generales del Municipio de San Gil para la vigencia del 01 de enero al 31 de diciembre 2026 en el que se proyectaron los recursos del Sistema General de participaciones para la vigencia 2026, así:		
Libre Destinación	2.243.283.274,00	
Libre Inversión	2.354.379.208,00	
Deporte	247.829.390,00	
Cultura	185.872.043,00	
Alimentación Escolar	200.837.135,00	
		 CONCEJO MUNICIPAL SAN GIL - SANTANDER
		DA 005 - 2026
		SECRETARIA GENERAL //

Que por medio del Documento SGP No.104 del 30 de diciembre de 2025, el Departamento Nacional de Planeación hizo la distribución de recursos al Municipio de San Gil, de la última doceava de la vigencia 2025, así:

Libre Destinación	68.690.969,00
Libre Inversión	72.092.808,00
Deporte	7.588.717,00
Cultura	5.691.537,00
Alimentación Escolar	6.289.604,00

Que por medio del Documento SGP-106 del 28 de enero 2026, el Departamento Nacional de Planeación hizo la distribución de recursos al Municipio de San Gil de las once(11) doceavas para la vigencia 2026,asi:

Libre Destinación	2.658.562.472,00
Libre Inversión	2.790.224.612,00
Deporte	293.707.854,00
Cultura	220.280.891,00
Alimentación Escolar	206.729.717,00

Que los recursos del Sistema General de Participaciones proyectados mediante el acuerdo municipal No.017 de 2025 para ejecutar en la vigencia 2026 y los asignados mediante los documentos del Consejo Nacional de Política Económica y Social CONPES por el Departamento Nacional de Planeación reflejan en los diferentes sectores un mayor valor por \$1.097.658.131,00, los cuales se deben adicionar al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la presente vigencia fiscal y así cumplir con metas consignadas el Plan de Desarrollo “Por un San Gil Próspero, Sustentable e Incluyente 2024-2027”, como se detalla:

RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES-SGP VIGENCIA 2026 MUNICIPIO DE SAN GIL					
PRESUPUESTO 2026	PPTO 2026- ACUERDO NO.017 de 2025 Y DECRETO LIQUIDAC.110-12- 214-2025 DIC 11	ULTIMA DCVA 2025-SGP 104 (DICIEMBRE 30 DE 2025)	ONCEAVAS PARTES DE LAS DOCEAVAS - 2026 SGP 106 (ENERO 28 DE 2026)	TOTAL SGP2026 CON LA ULTIMA DE 2025	POR ADICIONAR
LIBRE DESTINACION	2.243.283.274,00	68.690.969,00	2.658.562.472,00	2.727.253.441,00	483.970.167,00
DEPORTE	247.829.390,00	7.588.717,00	293.707.854,00	301.296.571,00	53.467.181,00
CULTURA	185.872.043,00	5.691.537,00	220.280.891,00	225.972.428,00	40.100.385,00
LIBRE INVERSION	2.354.379.208,00	72.092.808,00	2.790.224.612,00	2.862.317.420,00	507.938.212,00
ALIMENTACION ESCOLAR	200.837.135,00	6.289.604,00	206.729.717,00	213.019.321,00	12.182.186,00
TOTAL					1.097.658.131,00

Aclaro que estos recursos del Sistema General de Participaciones se giran mensualmente por parte del Departamento Nacional de Planeación -DNP al Municipio de San Gil

CONCEJO MUNICIPAL
SAN GIL - SANTANDER

005 - 2026

SECRETARIA GENERAL



ALCALDIA DE SAN GIL

ACTA DE REUNIONES

F:39.AP.GA

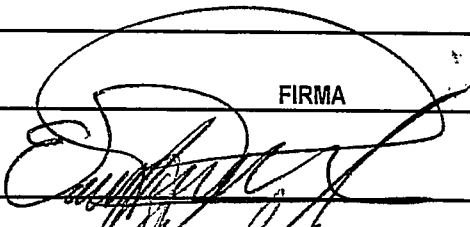
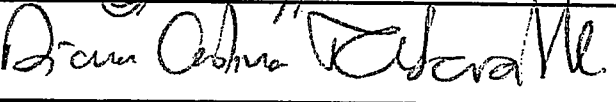
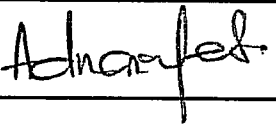
Versión: 0.2

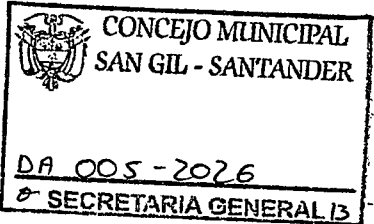
Fecha: 01.04.24

Por lo anterior los integrantes del Consejo de Política Fiscal aprueban por unanimidad la Adicion de Recursos del Sistema General de Participaciones al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la presente vigencia fiscal por valor de \$1.097.658.131,00

Hace parte integral de esta acta ,el control de asistencia, copia donde nos asignan los recursos SICODIS-SGP 2026

Agotada el orden del día, se da por terminada la reunión.

NOMBRE	PARTICIPACIÓN	FIRMA
EDGAR ORLANDO PINZON ROJAS	Integrante	
GERMAN YESID ANAYA GONZALEZ	Integrante	
DIANA CAROLINA MARTINEZ OVALLE	Integrante	
ADRIANA MARCELA MEJÍA SANDOVAL	Integrante	
MARIA TERESA ARDILA BOHORQUEZ	Invitado	





ALCALDIA DE SAN GIL

CONTROL DE ASISTENCIA

F:28.AP.GA

Version: 0.2

Fecha: 01.04.24

Lugar: Alcaldía -Sala de juntas Calle 12 No. 9-51 San Gil.

Fecha: 11/02/2026

Нора:

5:15 :P.M.

Objetivo: Reunión del Comité CONFIS: APROBACION ADICION DE RECURSOS 2026

Temas Tratados: Estudio análisis y Aprobación de La Adición de recursos del Sistema General de Participaciones vigencia 2026 (para radicar el proyecto ante el Concejo Municipal)

[illegible]

CONCEJO MUNICIPAL
SAN GIL - SANTANDER

DA 005-2026

~~SECRETARIA GENERAL~~ 10

Autorizo a la Alcaldía Municipal de San Gil para dar tratamiento de mis datos personales aquí registrados conforme a la Ley 1581 de 2012 y la política de tratamiento de datos personales disponible en: www.sangil.gov.co.



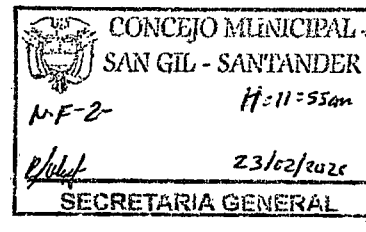
Alcaldía de
SAN GIL

Proceso: PLANEACION ESTRATEGICA		
Código: 100-260		
No Consecutivo 050-2026	Fecha: 01.04.24	F:21.AP.GA
		Versión: 0.5
		Página: 1

San Gil, 23 de febrero de 2026

Concejal:

JUAN JOSE MUÑOZ DUARTE
Presidente del Concejo Municipal
concejo@sangil.gov.co



Asunto: Solicitud de ajustes finales Proyecto de Acuerdo No. 005 de 2026.

Respetado Concejal:

Sirva la presente para expresarles los más sinceros saludos, en nombre de la Administración Municipal de San Gil y deseando éxitos en sus labores diarias.

En mi calidad de Asesor de Despacho y Secretario de Hacienda del municipio de San Gil, este escrito es dirigido a ustedes con el fin de solicitar ciertas actualizaciones en el documento final del del Proyecto de Acuerdo No. 005 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DE LA ACTUAL VIGENCIA FISCAL" así:

Se solicita que de acuerdo con las apreciaciones mencionadas por el Honorable Concejo en la sesión del día 21 de febrero de 2026, se realicen los ajustes de forma conjunta que se presentan a continuación:

En la página 3 en el artículo primero y artículo segundo incluir la frase "correspondientes a la última doceava 2025 y las once doceavas de 2026" de la siguiente manera:

ARTÍCULO PRIMERO Adiciónese al presupuesto de Ingresos para la vigencia fiscal 2026, los recursos de SGP correspondientes a la última doceava 2025 y las once doceavas de 2026 por la suma de MIL NOVENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO TRINTA Y UN PESOS (1.097.658.131,00) MCTE como se detalla:

ARTÍCULO SEGUNDO Adiciónese al presupuesto de Gastos para la vigencia fiscal 2026, correspondientes a la última doceava 2025 y las once doceavas de 2026 por la suma de MIL NOVENTA Y SIETE MILLONES



Alcaldía de
SAN GIL

Proceso: PLANEACION ESTRATEGICA		
Código: 100-260		
No Consecutivo 050-2026	Fecha: 01.04.24	F:21.AP.GA
		Versión: 0.5
		Página: 2

*SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO TRINTA Y UN PESOS
(1.097.658.131,00) MCTE como se detalla*

Agradezco de antemano su atención y disposición para fortalecer la calidad de las herramientas normativas de nuestro municipio.

Atentamente,

GERMAN YESID ANAYA GONZALEZ
Secretario de Hacienda

DANIEL RICARDO PORRAS LEMUS
Asesor de Despacho

Proyectó: María Teresa Ardila - CPS 009-2026

Sebastian Rincon Moreno Profesional Universitario Fiscalización ✱

GE
C. T. T.

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE HACIENDA
DEL MUNICIPIO DE SAN GIL**

300-C-339-2026

CERTIFICA QUE:

Que los recursos del Sistema General de Participaciones- Propósito General (Libre Destinación, Cultura, Deporte, Libre Inversión) y Asignaciones Especiales (Alimentación Escolar) los giran mensualmente en Onceavas partes, desde el Departamento Nacional de Planeación — DNP, como se evidencia en la dirección electrónica: https://www.dnp.gov.co/LaEntidad_/subdireccion-general-inversiones-seguimiento-evaluacion/direccion-programacion-inversiones-publicas/Paginas/sistema-general-de-participaciones.aspx

SGP-104 de diciembre 30 de 2025	Ultima doceavas partes 2025.
SGP-106 de enero 28 de 2026	Once doceavas partes 2026.

Los recursos de la ultima Doceava 2025 de Proposito General: (Libre Destinacion,Libre Inversion,Deporte,Cultura) y asignación especial Alimentacion Escolar por la suma de \$160.353.635,00 ya se encuentran en las arcas del Municipio en las diferentes cuentas bancarias de acuerdo a su destinacion

Por lo anterior, se solicita al Honorable Concejo Municipal de San Gil, sea estudiado en las sesiones del mes de Febrero de 2026, el Proyecto de Acuerdo Adición de recursos del Sistema General de Participaciones (Propósito General y Asignaciones Especiales) con el fin de adicionar los recursos al Presupuesto General de Ingresos y Gastos de la actual vigencia fiscal 2026.

Se expide a solicitud del interesado, en San Gil a los doce (12) días del mes de febrero del dos mil veintiséis (2026)


GERMAN YESID ANAYA GONZALEZ
Secretario de Hacienda

Revisó: Omayra Otero Santos, Profesional Universitario, Área de Contabilidad
Proyecto: Maria Teresa Ardila.B-Contratista de Secretaria de Hacienda Municipal

